



.I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de los Ríos  
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de  
Servicios Srta. Roxana Navarrete.

Los Lagos, **21 ABR. 2014**

**VISTOS:** Estos antecedentes, la necesidad del servicio de suscribir convenio entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y doña **Roxana Haydeé Navarrete Espinoza**, Técnico de Nivel Medio en asistente de Párvulos, para realizar apoyo en el trabajo de aula del primer año básico "B", en Escuela Nueva España.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

**DECRETO EXENTO N° 630 /**

1.- Apruébese convenio suscrito entre doña **Roxana Hayddé Navarrete Espinoza**, Técnico de Nivel Medio en Asistente de Párvulos, Rut N° [REDACTED], con domicilio en Fundo las Vertientes, Riñihue, y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por don Simón Mansilla Roa, alcalde de la comuna, Rut. N° [REDACTED] para realizar apoyo en el trabajo de aula del primer año básico "B" y todas actividades de colaboración que le asigne la Directora de la Escuela Nueva España, desde el 03 de marzo 31 de diciembre de 2014.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2014. Fondos Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



**MARIA ESPINOZA MUNITA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**SIMÓN MANSILLA ROA**  
ALCALDE

SMR/MEM/ECM/gvq.  
[ecarrasco@daemloslagos.cl](mailto:ecarrasco@daemloslagos.cl)

**DISTRIBUCION**

- Control Decretos
- Daem (2)
- Oirs



## CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 03 de marzo del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde don SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA , domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en adelante la Municipalidad y doña ROXANA HAYDÉE NAVARRETE ESPINOZA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] 6, fecha de Nacimiento 23 DE AGOSTO DE 1992, con domicilio en FUNDO LAS VERTIENTES RIÑIHUE, Profesión, TÉCNICO DE NIVEL MEDIO EN ASISTENTE DE PÁRVULOS , han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con doña doña ROXANA HAYDÉE NAVARRETE ESPINOZA Profesión, TÉCNICO DE NIVEL MEDIO EN ASISTENTE DE PÁRVULOS que consiste en APOYAR EL TRABAJO EN AULA DEL PRIMER AÑO BÁSICO B" de la escuela Nueva España y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por el director(a) del establecimiento educacional.

SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela Nueva España a la señora ROXANA HAYDÉE NAVARRETE ESPINOZA e realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP. La (E) contratado(a) debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.

TERCERO: doña ROXANA HAYDÉE NAVARRETE ESPINOZA, realizará su labor desde el 03 de marzo al 31 de diciembre del 2014. No obstante se le podrá poner término en el evento que la unidad educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por el directora de la escuela Nueva España Sra. EUGENIA LEONOR RIVEROS AVALOS, el que será responsable directo del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse a ésta a la (el) evaluada (o).

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar doña ROXANA HAYDÉE NAVARRETE ESPINOZA en el artículo primero a , la suma de \$307.876 (trescientos siete mil ochocientos setenta y seis pesos) cada mes, los que serán cancelados contra prestación de boleta de honorarios, presentado por el director(a) de la unidad educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de doña ROXANA HAYDÉE NAVARRETE ESPINOZA y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor Alcalde SIMON MANSILLA ROA.

*Roxana H.*  
ROXANA HAYDÉE NAVARRETE ESPINOZA  
TÉCNICO DE NIVEL MEDIO EN  
ASISTENTE DE PÁRVULOS  
RUT: N° [REDACTED]



*[Signature]*  
SIMÓN SEBASTIAN MANSILLA ROA  
ALCALDE  
RUT: N° [REDACTED]

*[Signature]*  
ERWIN CARRASCO MARTINEZ  
PROFESOR DE EDUCACION BASICA  
DIRECTOR DAEM